

estudio de ingeniería

C/ Abdet, nº 7 - 3ºA 03510 Callosa d'en Sarrià

Tel:965.88.05.36 - 636.48.34.77 Cif.:21.404.275-S

PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA PARA ESTUDIO
DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA PARA INSTALACIÓN
DE INVERNADERO DEDICADO AL CULTIVO DE
NÍSPEROS

PROMOTOR: **D. José Óscar RIPOLL SUCH**

SITUACIÓN: **Pda. COTELLES**

Parcelas: 216, 217 y 218 del Polígono 3

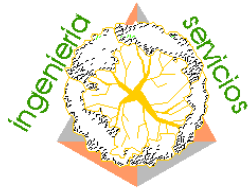
T.m. de POLOP DE LA MARINA (Alacant)

D. Antonio TASA BERENGUER

INGENIERO AGRÓNOMO

Colegiado nº 1.041

Callosa d'en Sarrià, diciembre 2013



estudio de ingeniería

C/ Abdet, nº 7 - 3ºA 03510 Callosa d'en Sarrià

Tel:965.88.05.36 - 636.48.34.77 Cif.:21.404.275-S

INDICE:

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA.

ENCUESTA PERTENECIENTE AL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

ANEJO Nº I.- SITUACIÓN DE LA PARCELA.

ANEJO Nº II.-ANEJO FOTOGRÁFICO.

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA.

1.-Plan de Participación Pública

El presente documento constituye el Plan de Participación Pública del Estudio de Integración paisajística para instalación de un invernadero dedicado al cultivo del níspero en suelo no urbanizable, Parcelas: 216, 217 y 218 del Polígono 3 de la partida Cotelles ,en el término municipal de Polop (Alicante). El invernadero no ocupa la totalidad de las parcelas, solo una parte de ellas de unos 1.500 m².

El proceso de participación pública en las políticas de paisaje está regulado en los artículos 10 a 17 del Reglamento, que establecen los requisitos y contenidos que se han de cumplir para conseguir la efectiva participación activa de los ciudadanos en los procedimientos de planificación paisajística dentro de la política de la Generalitat dirigida a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y el desarrollo sostenible.

El objetivo de este documento es definir la estrategia de participación que se va a llevar a cabo en el marco del instrumento de paisaje del que forma parte y la desarrolla detalladamente para cada una de las fases del proceso de elaboración y tramitación, estableciendo las actividades y métodos de consulta que aseguren el cumplimiento de los siguientes fines:

- Asegurar el acceso a la información y la consulta de los ciudadanos, que posibilite a todo aquel que esté interesado involucrarse en el proceso de planificación. El objetivo de la consulta es aprender de los comentarios, percepciones, experiencias e ideas de los vecinos y de las partes interesadas.

– Fomentar la participación activa en todo el proceso, que requiere una selección previa de participantes interesados y un mayor compromiso de participación.

Fases de elaboración del instrumento a que se refiere el plan.

Las principales fases que componen la elaboración y aplicación del estudio son las siguientes:

1.1.- Inicio del proceso, comunicación y difusión.

- Comunicación del inicio del plan de participación pública

- Identificación y recopilación de personas afectadas así como entidades, asociaciones y agrupaciones locales o comarcales interesadas en el proyecto.

1.2.- Valoración de opinión pública.

- Exposición en el tablón de anuncios del ayuntamiento
- Encuestas en página web

1.3.- Cierre de la fase de Participación Públicas y publicación de las conclusiones alcanzadas.

- Objetivos del proceso de participación y programación de actividades y trabajos.

Conforme el decreto 120/2006 de 11 de agosto del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana, el Plan de Participación Pública que se expone en el presente documento tiene por objeto:

- 1.- Hacer accesible la información relevante al Estudio de Integración Paisajística.
- 2.- Informar del derecho a participar y de la forma en que se puede ejercer este derecho.
- 3.- Obtener datos de referencia de la población e información útil del público interesado.
- 4.- Reconocer el derecho a formular observaciones y comentarios en aquellas fases iniciales del procedimiento en que estén abiertas todas las opciones.
- 5.- Identificar los valores atribuidos al paisaje por los agentes sociales y las poblaciones.
- 6.- Justificar la opción adoptada y la forma en que se ha desarrollado el trámite de participación.

Con la finalidad de alcanzar los objetivos marcados se llevará a cabo el siguiente programa de actividades y trabajos los cuales más adelante son explicados con detenimiento:

- 1.- Publicación de información previa.
- 2.- Realización de alegaciones y sugerencias.
- 3.- Realización de encuestas al público afectado.
- 4.- Evaluación de los resultados.
 - 4.1.- Evaluación de los resultados de las encuestas
 - 4.2.- Evaluación de la primera fase de alegaciones y sugerencias.
- 5.- Publicación de los resultados.
- 6.- Fin de período de realización de alegaciones y sugerencias.

- 7.- Evaluación final de Plan de Participación Pública.
- 8.- Publicación del resultado definitivo del procedimiento.

Público interesado y afectado por cada una de las actividades y trabajos expuestos.
Papel que desempeñan en el proceso de participación .

El público interesado o que pueda verse afectado en el proceso de desarrollo y ejecución y que, por tanto, puede aportar sugerencias u opiniones participando en el Estudio de Integración Paisajística es el formado por organismos y agencias públicas, autoridades locales, asociaciones no gubernamentales, grupos académicos y científicos así como residentes locales, visitantes y grupos locales.

Metodología y actividades a realizar. Programa de trabajo para asegurar en intercambio de información y consulta.

Las actividades para cumplimentar conforme al Artículo 17 del Reglamento del Paisaje de la Comunidad Valenciana:

1.- Publicación de información previa:

- Plan de participación pública referente al Estudio de Integración Paisajística
- Publicación de web: www.polop.org en Ayuntamiento y Participación Pública
- Exposición pública del proyecto en tableros de anuncios del Ayuntamiento
- Área de urbanismo del Ayuntamiento de Polop

2.- Alegaciones y Sugerencias.

Desde que se inicie esta fase y durante un período de un mes, el público interesado podrá ejercer su derecho a formular alegaciones y observaciones sobre el proceso de Estudio de Integración Paisajística que se lleva a cabo.

La presentación de los cuestionarios se efectuará en las Oficinas municipales de Polop en horario de atención al público.

3.- Evaluación de los resultados

- Evaluación de los resultados de las encuestas.

Según el resultado de las encuestas del punto 3.1.7 se evaluarán las opiniones recogidas y se resaltarán aquellos puntos que puedan resultar de especial interés.

- Evaluación de la primera fase de alegaciones y sugerencias.

En esta fase se analizarán las alegaciones, sugerencias o recomendaciones que se hayan formulado por parte del público interesado a través de los medios disponibles para ello y que han sido anteriormente enunciados.

4.- Publicación de los resultados.

Tras obtener conclusiones de las encuestas realizadas y de las alegaciones y sugerencias recibidas, se procederá a la publicación de los resultados.

5- Fin de período de realización de alegaciones y sugerencias.

Tras el mes de exposición en el que se encuentra abierto al público interesado la exposición de alegaciones y sugerencias, se cierra esta fase.

6.- Evaluación final del Plan de Participación Pública.

Durante este período se realizarán las alegaciones y sugerencias recibidas que hubieran sido analizadas en la primera fase de evaluación de resultados y se obtendrán nuevas conclusiones. Como en el caso anterior, se redactarán respuestas sobre cada una de las opiniones recibidas. Se redactarán un documento final en el que se recoja cuál ha sido el desarrollo del Plan de Participación Pública, indicando en caso de considerarse necesario, si se ha producido algún cambio respecto a la programación inicialmente presentada. Este documento recogerá el total de alegaciones presentadas por parte del público así como las respuestas correspondientes a cada una de ellas. También estarán recogidos en este documento los resultados de las encuestas realizadas y las conclusiones obtenidas. Un último apartado explicará cuáles son las condiciones finales que se hayan obtenido. Se recogerá cuáles han sido los motivos y consideraciones en los que se haya basado la decisión adoptada.

7.- Publicación del resultado definitivo del procedimiento.

El documento elaborado durante la fase anterior será expuesto al público incorporado al Estudio de Integración Paisajística.

Además estará a disposición del público en la página web antes mencionada.

Resumen de los resultados del Plan de Participación Pública.

El plan de participación pública concluirá con la publicación del documento elaborado tras la evaluación final del mismo en el que se informarán de los motivos y consideraciones en los que se basará la decisión adoptada así como las respuestas a las alegaciones, sugerencias o recomendaciones que se hayan recibido.

ENCUESTA PERTENECIENTE AL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Instalación de un invernadero dedicado al cultivo de nísperos en una parte (de unos 1.500 m²) la Parcelas: 216, 217 y 218 del Polígono 3 de la Partida Cotelles de Polop (Alicante), según Decreto 120/2006, de 11 de agosto, Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana

DATOS DEL ENCUESTADO: OPTATIVOS:

- Nombre y Apellidos: _____
- DNI: _____
- Dirección: _____

NECESARIOS:

- Edad: _____
- Sexo: _____

CUESTIONES:

1 - ¿Conoce la zona? Si ____ No ____ NS/NC ____

2 - ¿Disfruta actualmente de la zona accediendo a ella?

Si ____ No ____ NS/NC ____

3 - ¿Considera conveniente la Instalación de un invernadero dedicado al cultivo de nísperos en una parte la Parcelas: 216, 217 y 218 del Polígono 3 de la Partida Cotelles de Polop ?

Si ____ No ____ NS/NC ____

4 - ¿Existen otros invernaderos similares, construcciones y obras de urbanización ya en la zona?

Si ____ No ____ NS/NC ____

5 - ¿Existen masas arboladas en la zona? Si ____ No ____ NS/NC ____

6 - ¿Considera que la calidad ambiental actual de la zona es Buena, Media o Mala?

Buena ____ Media ____ Mala ____

7 - Valore del 1 al 10 la situación paisajística actual. _____

8 - ¿Considera que la Instalación de un invernadero dedicado al cultivo de nísperos en una parte de las Parcelas: 216, 217 y 218 del Polígono 3 de la Partida Cotelles de Polop produce una alteración sustancial del paisaje existente en la actualidad?

Si ____ No ____ NS/NC ____

9 - ¿Considera que se trata de una actuación que va a empeorar la situación actual?

Si ____ No ____ NS/NC ____

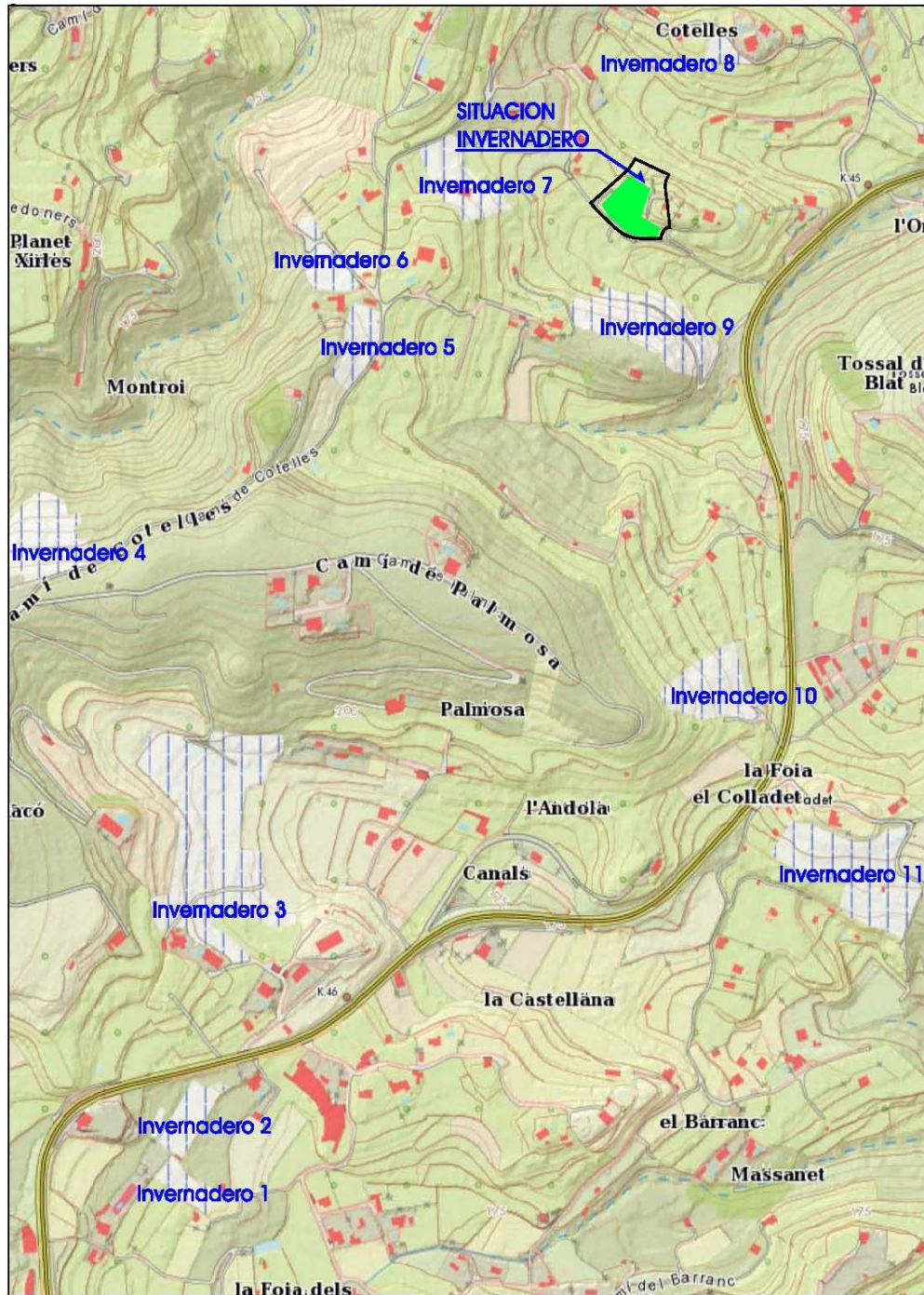
10 - ¿Cuáles son los riesgos y potenciales impactos que usted cree que pueden aparecer debido a la Instalación de un invernadero dedicado al cultivo de nísperos en las Parcelas: 216, 217 y 218 del Polígono 3 de la Partida Cotelles de Polop?

11 - Valore del 1 al 10 los anteriores riesgos e impactos. _____

12 - Comente otros aspectos que considere importantes referidos a la integración paisajística del entorno.

Polop , _____ de _____ del _____

I. SITUACIÓN DE LA PARCELA Y DEL INVERNADERO A INSTALAR.



II. ANEJO FOTOGRÁFICO

Foto nº. 1 : Desde el punto de Observación 1 (Carretera CV-715,



Foto nº. 2 : Desde el punto de Observación 2 (Carretera CV-715) ,



Foto n°. 3 : Desde el punto de Observación 2 (Camino vecinal de Cotelles) .



Foto n°. 4 : Desde el punto de Observación 2 (Camino vecinal de Cotelles)

